

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600021
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derecho
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Derecho se desarrolla conforme a la Memoria de Verificación. Las líneas de investigación implementadas son coherentes con las previstas en dicha memoria.

El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado a las líneas de investigación. La Comisión Académica puede exigir la realización de complementos de formación en su resolución de admisión, consistentes, en la actualidad, en asignaturas de contenido metodológico de los másteres de investigación de la Universidad Carlos III de Madrid, en concreto del Máster Universitario en Responsabilidad Civil o del Máster Universitario en Derecho Público. Se considera adecuada la decisión de la Comisión Académica en relación con el cambio de los complementos de formación (anteriormente concebidos como 4 trabajos de investigación breves y otro de mayor extensión) pues, sin duda, el sistema actual redundaba en un mejor desarrollo de la futura tesis doctoral. Ahora bien, sería conveniente modificar la Memoria de Verificación, con el fin de recoger la nueva configuración de los complementos de formación valorando la posibilidad de reducir la carga de trabajo valorada como excesiva durante las audiencias por alguno de los doctorandos.

Los requisitos de admisión están debidamente publicitados y son conocidos por los interesados antes de materializar la preinscripción. Los criterios de admisión aplicados por la Comisión Académica en el proceso de selección son públicos y objetivos y sus porcentajes de valoración son debidamente ponderados.

El acuerdo y compromiso previo con el doctorando de un director de tesis forma parte de los criterios de admisión al Programa. Esto supone el incumplimiento del Artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado puesto que la asignación de Director de Tesis es posterior a la admisión de cada doctorando.

El número de plazas ofertadas por curso académico es de 30. Merece una valoración positiva la alta demanda de los estudios pues siempre supera el número de plazas disponibles y además va en progresivo aumento. Ahora bien, excepto en el curso 2013-2014 donde fueron admitidos 27 doctorandos, en el resto de los cursos el número de matriculados siempre ha sido superior a 30. Incluso en el curso 2015/2016 llegó a alcanzar la cifra de 48. Esta circunstancia negativa no ha desmerecido la atención de los doctorandos dada la calidad y el número de profesores implicados en el Programa, la amplitud de la oferta de actividades formativas, así como la disposición de excelentes infraestructuras y recursos. Además, consta que la Comisión Académica va a iniciar acciones para ampliar la oferta de plazas disponibles mediante la oportuna modificación de la Memoria de Verificación. No obstante, aunque el Programa cuenta con profesorado suficiente y con los recursos adecuados, se debe insistir en que se debe tramitar la modificación de la Memoria de Verificación con el objetivo de ajustar la oferta real de plazas en el Programa al número de doctorandos que efectivamente se desean admitir por disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para atenderles.

Aunque en la Memoria de Verificación la oferta de plazas a tiempo parcial era únicamente de dos por curso académico, se

entiende adecuado que se permita este tipo de matrícula en un porcentaje mayor dada la necesidad de la mayoría de los doctorandos de compatibilizar su formación doctoral con otras actividades. No obstante, sería conveniente modificar la Memoria de Verificación respecto de esta cuestión para recoger el número de matriculados a tiempo parcial, que ha ido ascendiendo en los últimos años.

Destaca el elevado componente internacional del Programa dado el alto número de estudiantes extranjeros matriculados. El seguimiento de los doctorandos es adecuado. La Comisión Académica está constituida por cinco investigadores de reconocido prestigio. Una de las fortalezas de este Programa es la preocupación constante por parte de la dirección del Programa y por los restantes miembros de la Comisión Académica por la mejora continua. Esta se ocupa de realizar el seguimiento del progreso de los doctorandos y de autorizar la defensa de la tesis doctoral. En la composición de la Comisión Académica se observa una presencia equilibrada de las distintas líneas de investigación.

Las actividades formativas están correctamente planteadas. Se garantiza la formación transversal, no sólo a través de las actividades programadas por la Escuela de Doctorado sino también permitiendo a los estudiantes la realización, con el visto bueno del director de tesis, de otro tipo de cursos de su interés (on line, de verano, ...), que pueden serles reconocidos. La formación específica es muy completa, pues se desarrolla mediante la asistencia de los doctorandos a jornadas, cursos, conferencias y seminarios directamente relacionados con las líneas de investigación y convenientemente verificados por la Comisión Académica, previo visto bueno del tutor.

Por todo ello se han considerado como puntos fuertes la adecuada organización y gestión de la Escuela de Doctorado, el prestigio contrastado del programa a nivel internacional, lo que demuestra la alta demanda de estos estudios y la atención a las sugerencias de los estudiantes. En este punto queremos destacar la correcta redacción del autoinforme, que adopta una visión crítica, detectando bondades y defectos, con el fin de conseguir una mayor calidad.

El reconocimiento de la labor realizada por los tutores y los directores de tesis se realiza a nivel de departamento, aumentando el presupuesto del mismo, con lo que revierte en una ayuda en la docencia de todos los profesores del departamento pero no en un reconocimiento individual a los profesores que realmente hayan dirigido tesis doctorales o hayan tutorizado doctorandos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa cuenta con una página web con información suficiente y actualizada para todos los grupos de interés (futuros estudiantes, doctorandos, profesores, colaboradores externos y entidades interesadas en los resultados del programa). Se muestran las líneas de investigación, el profesorado, los requisitos y los criterios de admisión, los plazos de preinscripción y matrícula, los complementos formativos, las actividades formativas (formación específica y transversal), la normativa aplicable, etc. La información está disponible en español y en inglés e incluye la guía de información del doctorando. Se explica, a través de un enlace, qué es una tesis doctoral.

No obstante, se echa de menos información sobre el número de plazas ofertadas y sobre las infraestructuras y los servicios de apoyo, así como la disposición de un enlace directo a los CVs del profesorado adscrito al programa sin necesidad de acceder a la web de los diferentes departamentos y sería recomendable que estuvieran publicados en la página web del programa.

Igualmente, sería conveniente que la página web recogiera información sobre los investigadores que forman parte de cada una de los equipos de investigación, el número de las plazas de nuevo ingreso ofertadas, las infraestructuras y los recursos materiales puestos a disposición de los doctorandos, los servicios de apoyo y los resultados del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía Interno de Calidad está formalmente estructurado y destinado al diseño de acciones de mejora dirigidas a fomentar la excelencia del programa. Está debidamente actualizado y revisado. Se garantiza la participación de algunos grupos de interés faltando algunos procedimientos por implementar. Se obtienen y analizan de forma sistemática datos e indicadores para la mejora del programa. Existe una Comisión Académica encargada de velar por la calidad del programa que celebra una sesión al año en la que se tratan los aspectos más importantes del programa. Se considera conveniente celebrar reuniones con mayor frecuencia que permita valorar la evolución del programa, detectar puntos fuertes y debilidades y diseñar actuaciones a incorporar al plan anual de mejoras de la Universidad. El sistema de recogida de quejas y sugerencias (OPINA) funciona de forma correcta y es fácilmente accesible. Las quejas se canalizan también a través de la Comisión Académica o del Defensor del estudiante.

El sistema de garantía de calidad ha implantado procedimientos y registros para la recogida de la información sobre la satisfacción de algunos grupos de interés, llevando a cabo encuestas periódicas de satisfacción a los estudiantes de nuevo ingreso, a los doctorandos, a los egresados con el programa e inserción laboral, a los doctorandos con los servicios y al profesorado y al personal de administración sobre los servicios. Por tanto, dispone de los procesos adecuados para la obtención sistemática y fiable de algunos datos e indicadores. El programa dispone de una herramienta informática para llevar a cabo el seguimiento anual de los doctorandos. No se realizan encuestas a los tutores y a los directores de tesis sobre su satisfacción con el programa.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El equipo docente adscrito al programa es una de las fortalezas del título. Cuenta con una dilatada trayectoria investigadora, avalada por el elevado número de sexenios, la calidad de sus publicaciones y los numerosos proyectos de investigación competitivos en los que participan a todos los niveles. Sin duda, los currícula de la mayoría de los profesores merecen la máxima consideración. La Comisión Académica comprueba que los profesores no permanentes tengan la suficiente experiencia investigadora acreditada y la adecuación de sus CV a las líneas de investigación.

La media de alumnos profesor es muy adecuada (1,5). También merece una valoración positiva la exigencia de que los profesores que asumen la dirección de una tesis a un estudiante se comprometan a cumplir el código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado. Los directores de tesis realizan labores de orientación profesional de los doctorados, un extremo muy bien valorado por los doctorandos y egresados del Programa.

Precisamente la facilidad con la que plantea la interacción entre doctorando y director de tesis se ha considerado como uno de los puntos fuertes del Programa.

Existen 13 equipos de investigación centrados en temas relacionados con las líneas de investigación del programa y financiados por proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas. La concurrencia a convocatorias de proyectos competitivos debe seguir potenciándose, entre otras cosas, como vía para la consecución de contratos predoctorales de FPI y FPU de los doctorandos.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos disponibles son excelentes, no sólo en cuanto a infraestructuras sino a la dotación de medios materiales. La biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico excelente y convenientemente actualizado. Los doctorandos también disponen de un excelente sistema de préstamo interbibliotecario y la posibilidad de utilizar un gran número de recursos electrónicos. Cuentan con salas de estudio en silencio y salas para realizar trabajos en grupo. Disponen de salas de ordenadores y la posibilidad de solicitar en préstamo ordenadores portátiles.

El personal de administración y servicios está debidamente cualificado y la atención individualizada a los estudiantes es muy valorada en las audiencias por estudiantes, egresados y personal académico. El personal administrativo está convenientemente organizado a través de dos puntos de gestión (administrador del programa y unidad de doctorado) con competencias claras y debidamente coordinadas. La valoración del proceso de apoyo en la fase de matrícula por los estudiantes de nuevo ingreso arroja datos muy positivos.

Se valora positivamente también la existencia de una guía de buenas prácticas, tanto en lo que se refiere a la dirección y desarrollo de tesis doctorales como para el control anti plagio y difusión de tesis doctorales en medios de reconocido prestigio.

Para la difusión de los resultados de la investigación, la Universidad cuenta con un repositorio.

El programa cuenta con la financiación asignada por la Escuela de Doctorado que puede considerarse suficiente para el desarrollo de las actividades formativas inherentes, principalmente seminarios de formación específica. La formación transversal se lleva a cabo desde la propia Escuela de Doctorado.

El programa no ha ofrecido ayudas para la inscripción o asistencia a congresos, pues los organizados en el seno de la Universidad son gratuitos para los doctorandos. Tampoco se han otorgado becas de movilidad, pues estas actuaciones se financian con el programa propio que convoca anualmente el Vicerrectorado de Política Científica. Por todo lo señalado anteriormente convendría mejorar la financiación para la asistencia a congresos por parte de los doctorandos y debería potenciarse la posibilidad de acceso a contratos predoctorales a los doctorandos de este Programa.

El Programa cuenta con una intranet. Destaca el correcto funcionamiento de la aplicación OPINA para recoger quejas y sugerencias y la disponibilidad de la plataforma SIGMA y del Aula Global, muy valorada por doctorandos y personal académico.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados del programa de doctorado son óptimos en cuanto al número y calidad de tesis defendidas, todas ellas merecedoras de la máxima calificación, acompañadas, en la mayoría de las ocasiones, de contribuciones en forma de artículos, capítulos de libro o monografías en editoriales de reconocido prestigio. También se justifica que durante su formación doctoral, muchos de los doctorandos van publicando artículos o capítulos de libros, además de presentar comunicaciones a congresos. Sin duda, tales parámetros se deben al proceso de seguimiento de los estudiantes.

Aunque las tasas de abandono superan lo previsto en la Memoria de Verificación, se va incrementando progresivamente el número de estudiantes que reciben evaluación positiva de sus planes de investigación y de sus documentos de actividades. No obstante, procede diseñar en un breve espacio de tiempo acciones específicas para corregir esta desviación, aspecto en el que está trabajando la Comisión Académica. También se observa una desviación en la tasa de éxito recogida en la Memoria de Verificación, pero ello se debe a la dificultad de defender una tesis jurídica en tres años y en la necesidad de solicitar prórrogas o de formalizar matrícula a tiempo parcial, como quedó patente en las audiencias. La tasa de graduación debe, pues reconducirse.

Merece una valoración positiva que para la defensa de la tesis sea obligatorio seguir el procedimiento general de control de plagio.

La asignación del número de tesis a cada una de las líneas de investigación es proporcionada en términos generales. Varios doctorandos han realizado estancias en universidades e Instituciones de reconocido prestigio y relevancia internacional. La Comisión Académica está realizando esfuerzos para aumentar el número de cotutelas internacionales, ampliando el elenco de convenios a tal fin.

El componente de internacionalización del doctorado deriva también del elevado porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados, pero son escasos los estudiantes que están realizando actualmente tesis con mención internacional.

El programa ha merecido una buena valoración de los estudiantes (4,04 sobre 5).

Los índices de inserción laboral arrojan resultados muy favorables pues en el último informe se pone de manifiesto que el 44,4% de los egresados están trabajando en Universidades y Centros de investigación, un 22,2 % en la Administración y un 22,2% en el sector privado. Además, 100% de los egresados considera que su trabajo actual está relacionado con las competencias adquiridas en su formación doctoral. La satisfacción es elevada en cuanto al asesoramiento y orientación (77%).

Los estudiantes del programa de doctorado expresaron su deseo de participar en encuentros con el resto de doctorandos que sirvan para conocer en qué investigaciones trabajan, por lo que se recomienda formular algunas actividades de encuentro o foro de cohesión entre los doctorandos de este Programa.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Prestigio contrastado a nivel internacional tanto del Programa como del personal académico vinculado al mismo.
- 2.- Alta facilidad de interacción entre doctorandos y profesores.
- 3.- La adecuada ratio de doctorandos versus director/tutor.

Criterio 6. RESULTADOS

- 1.- Existencia de guías de buenas prácticas tanto en lo que se refiere a la dirección y desarrollo de tesis doctorales como al control del plagio y a la difusión de los resultados en las tesis doctorales.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- El número de estudiantes de nuevo ingreso se debe ajustar a lo indicado en la Memoria de Verificación. Si se desea admitir a más doctorandos por curso de los previstos en la Memoria de Verificación, se debe presentar una modificación del título e incrementar dicho número de acuerdo con los medios y recursos humanos disponibles. Asimismo se debe actualizar el número de doctorandos a tiempo parcial a la realidad del Programa.
- 2.- Se recomienda modificar la Memoria de Verificación, con el fin de recoger la nueva configuración de los complementos de formación, valorando la posibilidad de reducir la carga de trabajo valorada como excesiva por alguno de los doctorandos durante las audiencias.
- 3.- De acuerdo con el Artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión al estudiante la disponibilidad previa de Director de Tesis (y su aceptación) puesto que la asignación de Director es posterior a la admisión de cada doctorando.
- 4.- Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debería incluir, en la página web del Programa, un acceso directo a los CV de los profesores investigadores del programa, así como señalar los investigadores asociados a cada una de las líneas de investigación del Programa.
- 2.- Se debería incluir, en la página web del Programa, el número de las plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- 3.- Se recomienda incluir, en la página web del Programa, información sobre las infraestructuras y los recursos materiales a disposición de los doctorandos,
- 4.- Se debería incluir, en la página web del Programa, información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados del Programa incluyendo indicadores de rendimiento y satisfacción.

5.- Se recomienda incluir, en la página web del Programa, información específica de este sobre las características de los complementos formativos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debería completar la implantación del SGIC del Programa.

2.- Se debería recoger información sobre la satisfacción de los tutores y de los directores de tesis.

En Madrid, a 28 de febrero de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
